



EDICTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS (192)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido a la señora **ANGELLI MARTHA POLANCO CARRASCO DE RIVADENEIRA**, sindicada por el delito **CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO (DELITO FINANCIERO) y CONTRA LA FE PÚBLICA (USO DE DOCUMENTOS)**, en perjuicio del **BANCO CREDICORP BANK, S.A.**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

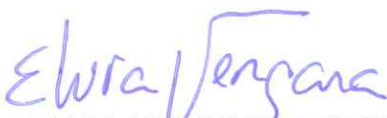
.....
.....

Por las consideraciones anteriores la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el recurso de casación formalizado por el Licenciado Gustavo González, Fiscal de la Sección de Descarga de la Fiscalía Metropolitana, en contra de la Sentencia 2ª Inst.n.º 06-24 de veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá

DISPOSICIÓN LEGAL APLICADA: Artículos 2437, 2438 y 2439 del Código Judicial.

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) Lcda. Elvia Vergara Atencio
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO NOVENTA Y DOS (192)** en lugar visible de este Despacho, hoy diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Exp. No. 63-2024 C

bdb